



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN


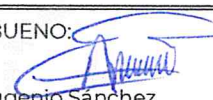
NOMBRE:			TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Cambio de Titular y/o Razón Social de las Unidades Económicas, que otorga la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DDEyECI/09		
Las personas físicas o jurídico colectivas que, en el ejercicio de sus actividades comerciales, industriales o de servicios cuenten con licencia de funcionamiento y pretendan realizar algún cambio, ya sea de titular y/o razón social deberán hacerlo del conocimiento a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, a efecto de actualizar los registros correspondientes.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 117 fracción XVIII, 119 fracción II y 195 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento.				VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se pretende realizar algún cambio de titular y/o razón social de una Unidad Económica.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			La Autoridad Municipal competente podrá ordenar que se lleven a cabo visitas en el domicilio de las unidades económicas que señaló el peticionario dentro de los diez días hábiles siguientes, con el objeto de inspeccionar y/o verificar, que el mismo reúne las condiciones descritas en la solicitud y que cumple con lo dispuesto con las disposiciones jurídicas aplicables.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Escrito libre dirigido al Presidente Municipal haciendo del conocimiento la pretensión de realizar el cambio de titular, previa autorización del Ayuntamiento.			SI	1	Artículos 117 fracción XVIII, 119 fracción II y 195 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.		
2.- Formato único de solicitud de licencias de funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).			SI	0			
3.- Identificación oficial vigente (INE).			NO	1			
4.- 2 fotografías tamaño infantil a color del nuevo titular.			SI	0			
5.- Si el trámite se realiza por un gestor deberá presentar carta poder simple, debidamente requisitada, con identificaciones de los involucrados.			SI	0			
6.- Última licencia de funcionamiento.			SI	0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Escrito libre dirigido al Presidente Municipal haciendo del conocimiento la pretensión de realizar el cambio de titular, previa autorización del Ayuntamiento.			SI	1	Artículos 117 fracción XVIII, 119 fracción II y 195 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.		
2.- Formato único de solicitud de licencias de funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).			SI	0			
3.- Identificación oficial vigente (INE).			NO	1			
4.- 2 fotografías tamaño infantil a color del nuevo titular.			SI	0			
5.- Acta constitutiva.			NO	1			
6.- Poder notarial.			SI	1			
7.- Última licencia de funcionamiento.			SI	0			



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica.			No Aplica.		No Aplica.		No Aplica.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acudir al Área de Licencias de Funcionamiento con todos los requisitos solicitados. 2.- La Unidad de Verificación Administrativa, corrobora que el giro comercial autorizado siga siendo el mismo, para poder realizar el cambio de titular y/o razón social. 3.- Acudir por la resolución en un plazo de hasta 20 días hábiles.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 días hábiles.							
COSTO:		Gratuito.		Fundamento Jurídico: No Aplica.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		NO		TARJETA DE CRÉDITO		NO	
						TARJETA DE DÉBITO		NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Cuando se realice el trámite de manera simultánea al refrendo correspondiente, solo se aplicará el cobro de derechos de refrendo. Cuando se carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos, se requerirá al solicitante, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la notificación respectiva, corrija o complemente el escrito o exhiba los documentos faltantes, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica, toda vez que se resuelve en tiempo y forma.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.						Área de Licencias de Funcionamiento.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. Olivia Contreras Chimal.							
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Rayón				NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Ixtlahuaca		
C.P.:		50740		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
712		1229902		116		No Aplica		desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No Aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica.							
DOMICILIO:		CALLE: No Aplica.				NO. INT. Y EXT.:		No Aplica.	
COLONIA:		No Aplica.			MUNICIPIO:		No Aplica.		
C.P.:		No Aplica.		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		No Aplica.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica.		No Aplica.		No Aplica.		No Aplica.		No Aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica.							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puede un tercer interesado realizar el trámite de cambio de titular y/o razón social?							
RESPUESTA:		Sí, mediante carta poder simple, debidamente requisitada o mediante poder notarial.							



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede firmar el escrito de solicitud el nuevo titular?
RESPUESTA:	Si, deberá firmar el nuevo titular de la licencia de funcionamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si el titular de una licencia de funcionamiento falleció ¿qué se puede hacer?
RESPUESTA:	Solicitar por escrito el cambio de titular, al Presidente Municipal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica.	

ELABORÓ:  LIC en D. Olivia Contreras Chimal ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ECONOMÍA COMERCIAL INDUSTRIAL	IXTLAHUAZISTO BUENO:  PLC Alfredo Eugenio Sánchez ACCIONES QUE DEJAN HUELLA 2022-2024 DIRECCIÓN DE ECONOMÍA COMERCIAL INDUSTRIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>15/03/2024.</u>
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO